



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Número 72

Tercera Legislatura

Sevilla, 11 de junio de 1991

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.7 Preguntas

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

Calificación favorable y admisión a trámite del escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, solicitando que la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 32/91, relativa a las graves deficiencias en el instituto de Bachillerato de Montellano (Sevilla), sea tramitada como Pregunta con ruego de contestación escrita, quedando señalada con el núm. 376/91.

2.794

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 68/90-III, relativa a la mejora de diez bloques de la barriada Juan XXIII, de Medina Sidonia (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía.

2.794

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 270/90-III, relativa al municipio de Camas ante la Exposición Universal del 92, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Muriel Gómez y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

2.795

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 156/91, relativa a la participación de Huelva en los actos de 1992, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

2.796

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 186/91, relativa a la necesidad de urgente rehabilitación de la torre de la iglesia de Santa María de la Encarnación, de Constantina (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

2.796

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 205/91, relativa a la realización de cartas de restos marinos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

2.797

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 220/91, relativa a la patología que afecta a la estructura de la iglesia parroquial de Gádor (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

2.798

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 240/91, relativa a las inversiones en viviendas en la provincia de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.p. Popular de Andalucía.

2.798

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 295/91, relativa a la dotación de mobiliario para la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

2.799

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 296/91, relativa a la reposición de vehículos para la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

2.800

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 333/91, relativa a la situación de los museos de titularidad estatal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez y Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.p. Popular de Andalucía.

2.800

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.7 Preguntas

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE GRAVES DEFICIENCIAS EN EL INSTITUTO DE BACHILLERATO DE MONTELLANO (SEVILLA)

Solicitud de conversión en Pregunta con ruego de respuesta escrita

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1991, ha calificado favorablemente y admitido a trámite el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, solicitando que la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 32/91, relativa a graves deficiencias en el instituto de Bachillerato de Montellano (Sevilla), sea tramitada como Pregunta con ruego de contestación escrita, quedando señalada con el núm. 376/91.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de junio de 1991.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

SOBRE LA MEJORA DE DIEZ BLOQUES DE LA BARRIADA JUAN XXIII, DE MEDINA SIDONIA (CADIZ)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 68/90-III, relativa a la mejora de diez bloques de la barriada Juan XXIII, de Medina Sidonia (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1991.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

- La barriada Juan XXIII, de Medina Sidonia (Cádiz), consta de diez bloques construidos en los años setenta, con un total de 386 viviendas, adjudicadas en régimen de acceso diferido a la propiedad.
- La Dirección General de Arquitectura y Vivienda, consciente de la problemática que tiene esta barriada, defectos en cubiertas y fachadas, encargó la redacción de un proyecto para subsanar las deficiencias al arquitecto Carlos Sánchez Morote en el primer trimestre de 1990.
- Por problemas presupuestarios, no se puede asumir este proyecto dentro de la programación de 1990, pasando a ser incluido en los programas de 1991 y 1992.
- Las obras constan de 3 fases:

Primera fase:

Afecta a 144 viviendas, correspondientes a los bloques 3, 5 y 6.

Presupuesto general: 23.278.527 pesetas.

El proyecto se encuentra en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para ser informado por los servicios técnicos.

Comienzo previsto de las obras: último trimestre de 1991.

Segunda fase:

Afecta a 116 viviendas correspondientes a los bloques 1, 2 y 4.

Presupuesto general: 21.648.681 pesetas.

El proyecto se encuentra en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para ser informado por los servicios técnicos.

Comienzo previsto de las obras: primer trimestre de 1992.

Tercera fase:

Afecta a 126 viviendas correspondientes a los bloques 7, 8, 9 y 10.

Presupuesto general: 20.941.361 pesetas.

El proyecto se encuentra en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para ser informado por los servicios técnicos.

Comienzo previsto de las obras: segundo trimestre de 1992.

El Presupuesto general de las tres fases asciende a 65.868.569 pesetas.

Sevilla, 21 de mayo de 1991.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Juan López Martos.

SOBRE EL MUNICIPIO DE CAMAS ANTE LA EXPOSICION UNIVERSAL DEL 92

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel
Gómez y tres Diputados más, del G.p. Popular de
Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 270/90-III, relativa al municipio de Camas ante la Exposición Universal del 92, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1991.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Del conjunto de obras emprendidas por esta Consejería de Obras Públicas y Transportes como consecuencia de la celebración de la Exposición Universal de Sevilla de 1992, algunas específicamente beneficiarán al municipio de Camas, por estar incluido en el área de influencia de dichas obras.

- La primera de ellas se refiere al saneamiento integral del Aljarafe, obra que en una parte importante tiene relación con la Expo'92.

Concretamente, el municipio de Camas queda incluido en dicho saneamiento integral, estando en fase de terminación el proyecto de estaciones elevadoras y colectores que enlazarán dicho municipio con la estación depuradora de aguas residuales Aljarafe II. Las obras de colectores y estaciones de bombeo darán comienzo en el verano de 1991, estando ya en fase de licitación el tramo de colector Camas-San Juan de Aznalfarache,

siendo la inversión total prevista de 1.500 millones de pesetas.

La estación depuradora de aguas residuales Aljarafe II está proyectada para tratar los vertidos de las agrupaciones de vertidos I (donde se incluye el municipio de Camas) y II. Se encuentra en ejecución y la inversión total contratada es de 2.782 millones de pesetas.

- La segunda de las actuaciones en relación con la Exposición Universal, y de la cual es beneficiario el municipio de Camas, es la remodelación de la red arterial ferroviaria de Sevilla, financiada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y por el Excmo. Ayuntamiento, junto con esta Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Al realizar la remodelación de la variante norte, con el nuevo trazado hacia Huelva, se ha suprimido el paso de la vía férrea por el casco urbano de Camas, habiéndose construido un apeadero en sustitución de la vieja estación. Con ello, además de eliminar el obstáculo que para el desarrollo de la población suponía el transcurso de la vía férrea por su interior, se han liberado unos terrenos dentro de la citada localidad, con los que se podrá atender la demanda que de los mismos existe para usos y servicios públicos.

- Por parte de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes se está procediendo a las expropiaciones de terrenos necesarios para las obras de carreteras que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene bajo su gestión en la zona de influencia del término municipal de Camas. Estas obras son las siguientes:

1-SE-177. Ronda Oeste. Tramo San Juan de Aznalfarache-Pañoleta.

Expropiaciones: 50 millones de pesetas.

1-SE-188. Puente del Alamillo.

Expropiaciones: 150 millones de pesetas.

43-SE-2680. Camas. (Norte-Pañoleta)

Expropiaciones: 25 millones de pesetas.

49-SE-2590. Enlace de Santiponce.

Expropiaciones: 25 millones de pesetas.

- Independientemente de las obras anteriores relacionadas con la celebración de la Exposición Universal, y dentro de los distintos programas de inversiones de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, se han realizado o están en ejecución en la actualidad las siguientes actuaciones:

Grupo de 36 viviendas.

Rehabilitación del Ayuntamiento y espacio público de la plaza del Ayuntamiento.

Planeamiento de desarrollo del PGOU de Camas.

Plan especial de dotación de infraestructuras del sector industrial situado en el margen de la antigua carretera CN-630.

Plan especial del cerro del Carambolo.

Sevilla, 21 de mayo de 1991.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Juan López Martos.

SOBRE LA PARTICIPACION DE HUELVA EN LOS ACTOS DE 1992

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón
y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 156/91, relativa a la participación de Huelva en los actos de 1992, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1991.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Tiene el Consejo de Gobierno conocimiento de las acciones que se han realizado?

Sí, lo tiene.

**¿Considera necesario seguir realizando algún otro tipo de acción para conseguir el fin perseguido?
¿Cuál?**

No se considera necesario, ya que el COOB-92 tiene ya tomada la decisión de dar entrada a la llama olímpica por Ampurias. Aun así, se ha conseguido que la primera parada de la antorcha en nuestra Comunidad sea por Huelva.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.

El Consejero de Cultura y Medio Ambiente,
Juan Manuel Suárez Japón.

SOBRE LA NECESIDAD DE URGENTE REHABILITACION DE LA TORRE DE LA IGLESIA DE SANTA MARIA DE LA ENCARNACION, DE CONSTANTINA (SEVILLA)

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez
Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de
Andalucía**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contes-

tación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 186/91, relativa a necesidad de urgente rehabilitación de la torre de la iglesia de Santa María de la Encarnación, de Constantina (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1991.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Hay previsto algún proyecto de rehabilitación para esta iglesia?

La iglesia de Santa María de la Encarnación, de Constantina, fue declarada Bien de Interés Cultural por el Real Decreto 432/1983, de 25 de enero (BOE de 5 de marzo de 1983). Su estado de conservación se define en la ficha diagnóstica elaborada en 1987 para la redacción del Plan General de Bienes Culturales; en ella se puede apreciar que el estado general del inmueble es aceptable, exceptuando el deterioro de la torre-portada (humedades en las bóvedas, vástago de veleta doblado, mal de la piedra, falta de solería). Ello aconsejaba su intervención. Sin embargo, dicho inmueble no ha podido ser incluido en el Programa de Bienes Inmuebles a restaurar en el presente ejercicio económico, dada la existencia de otros que revestían una mayor urgencia. Por otro lado, no consta solicitud alguna, por parte de la propiedad, que corresponde al Arzobispado de Sevilla, de reparación y rehabilitación de la citada iglesia en ninguna de las reuniones de la comisión técnica Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia Católica de Andalucía para el patrimonio cultural.

No obstante, la situación actual de la torre de la iglesia de Santa María de la Encarnación, de Constantina, será determinante a la hora de programar futuras intervenciones por parte de la Dirección General de Bienes Culturales.

¿Tiene conocimiento la Consejería de Cultura y Medio Ambiente del lamentable estado en que se encuentra la torre?

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente tuvo conocimiento del hecho a través de un escrito enviado por el Excmo. Ayuntamiento de Constantina a la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente de Sevilla, y de la ficha diagnóstica del inmueble remitida en 1987 a la Dirección General de Bienes Culturales para la redacción del Plan General de Bienes Culturales.

Por otro lado, la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente de Sevilla, con fecha de 8 de mayo de 1991, remitió informe del expediente del citado inmueble a esta Dirección General, desprendiéndose del mismo el mal estado de conservación de la torre de la iglesia de Santa María de la Encarnación.

¿Hay fecha concreta para acometer las obras de rehabilitación? ¿Se restaurará la torre en el presente año 1991?

La iglesia de Santa María de la Encarnación, como se

ha expuesto anteriormente, no ha sido incluida en la relación de prioridades de intervención de inmuebles para su restauración en el presente año.

Por otra parte, es necesario seguir una tramitación ordinaria a la hora de rehabilitar y restaurar cualquier inmueble. Dicha tramitación se resuelve en los siguientes pasos:

1. Inclusión del inmueble en la lista de prioridades.
2. Selección del inmueble.
3. Aprobar la inversión en la programación de obras.
4. Redacción del proyecto.
5. Supervisión del proyecto.

Por todo ello, no es posible precisar en el momento presente la fecha concreta en que se acometerán las obras de rehabilitación.

¿Con qué presupuesto se va a dotar la citada obra?

Una vez actualizada la ficha diagnóstico del estado constructivo, paso previo al encargo del proyecto, que supone una primera aproximación, se conocerá el aspecto presupuestario, así como las cuestiones de índole constructiva (patologías, necesidades, prioridades, etc.).

Sevilla, 29 de mayo de 1991.
El Consejero de Cultura y Medio Ambiente,
Juan Manuel Suárez Japón.

SOBRE LA REALIZACION DE CARTAS DE RESTOS MARINOS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 205/91, relativa a la realización de cartas de restos marinos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1991.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Tiene conocimiento la Consejería del acuerdo suscrito en su día entre la Sociedad Estatal Expo'92 y

Arqueomar Internacional, con el objeto de llevar a cabo prospecciones en la zona de la bahía de Cádiz? ¿En qué términos estaba suscrito?

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente tuvo conocimiento en su día del proyecto de ejecución del denominado Proyecto Galeón, que iban a llevar a cabo la Sociedad Estatal Expo'92 y la empresa Arqueomar Internacional. De acuerdo con las competencias que en materia de patrimonio arqueológico corresponden a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, antes de que se iniciasen las actividades arqueológicas subacuáticas, solicitó a la Sociedad Estatal Expo'92 un proyecto de investigación que estuviese avalado por un equipo científico cualificado. Presentado éste, fue examinado por la Comisión Andaluza de Arqueología. De acuerdo con ello, se autorizó la ejecución del proyecto no a la Sociedad Estatal Expo'92, sino a los responsables científicos y técnicos del equipo investigador.

¿Participan técnicos de la Consejería? ¿En calidad de qué?

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente realizó labores de seguimiento, supervisión y control de los trabajos. Estas tareas corrieron a cargo del arqueólogo provincial de Cádiz.

¿Concedió la Consejería algún tipo de subvención para la realización de dichos trabajos? ¿De qué cuantía?

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente no concedió ninguna subvención, corriendo la financiación a cargo de la Sociedad Estatal Expo'92.

¿Se obtuvo alguna información que pueda ser útil en relación al trabajo que se va a iniciar de realización de cartas de restos marinos en Andalucía?

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Bienes Culturales, recibió informes trimestrales del desarrollo del programa, así como un informe final del mismo. La información obtenida pasó, pues, una vez concluida la ejecución de las actividades, a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Esta información constituye la base y el punto de partida para la realización de la Carta Arqueológica Subacuática.

¿Qué fecha hay prevista para iniciar los trabajos? ¿En qué plazos? ¿Qué presupuesto total?

Dada la complejidad y magnitud de un trabajo como éste, se trata de un proyecto a realizar a largo plazo. Ello conlleva la elaboración de un proyecto general con carácter preventivo, por lo que el mismo se debe pormenorizar por fases.

Una primera fase, que se desarrollará durante el presente año, estará dedicada a la recogida de documentación e información proveniente de otras prospecciones ya iniciadas: Almería, Granada, Málaga y Cádiz.

Una segunda fase, en cierta medida simultánea a la anterior, consistirá en el desarrollo de un proyecto experimental de índole metodológica en la bahía de Cádiz.

A partir de 1992, se desarrollará la tercera fase, que, tras los resultados obtenidos por la recopilación documental y el proyecto citado, se traducirá en actuaciones pormenorizadas en las diferentes provincias costeras.

El presupuesto estará en función de los datos obtenidos en la primera fase. No obstante, se debe indicar que, dada

la complejidad de la actuación arqueológica subacuática, se procurará que la financiación sea múltiple.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.
El Consejero de Cultura y Medio Ambiente,
Juan Manuel Suárez Japón.

SOBRE LA PATOLOGIA QUE AFECTA A LA ESTRUCTURA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE GADOR (ALMERIA)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar
Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de
Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 220/91, relativa a la patología que afecta a la estructura de la iglesia parroquial de Gádor (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1991.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Tiene intención el Consejo de Gobierno de acometer obras de emergencia para reparar estas patologías con urgencia, en evitación de males mayores?

La iglesia parroquial de Gádor, en Almería, aunque integrante del patrimonio histórico español, no está declarada Bien de Interés Cultural, tal y como se afirma en la exposición de motivos de la presente pregunta, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, ni tampoco posee expediente incoado para su declaración, apareciendo catalogada en el Plan General de Bienes Culturales como un bien susceptible de ser declarado de interés cultural. En este sentido, la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente procede, en el momento actual, a la preparación de la documentación requerida por la vigente Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, así como a las Instrucciones, de orden interno, de la Dirección General de Bienes Culturales, para la elaboración de documentaciones de expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural, categoría monumento.

Por lo que respecta al estado de conservación del inmueble, no es exacto que la iglesia no haya sido visitada por ningún técnico de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ni que ésta desconozca la situación del inmueble.

En el año 1987, por encargo de esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, los arquitectos don Manuel Carmona y don Antonio Cabrera procedieron al estudio técnico de la iglesia, cuyos resultados se plasmaron en la correspondiente ficha elaborada para el Plan Cultural 87-90, y recogida hoy en el Plan General de Bienes Culturales.

En dicha ficha se recogían, entre otras patologías que afectaban al inmueble, las siguientes: humedades en la base de algunos muros, por efecto de capilaridad; morteros descarnados por zonas, piedras y esculturas erosionadas, por efectos de envejecimiento y meteorización; tablazones en mal estado en la torre, motivado por fallos de cubierta, lo que produce humedades; desperfectos en elementos de solería y carpintería, etc. Todo ello no implicaba, sin embargo, a juicio de nuestros técnicos, la intervención por vía de emergencia.

Por si el estado conocido del inmueble hubiese sufrido alguna alteración, el 19 de abril del corriente se desplazaron, en visita técnica, el arquitecto provincial de la Delegación de Almería, así como su historiadora de Arte, obteniendo unas conclusiones que confirman la situación anterior, en el sentido de que, aun cuando sea necesaria la consolidación del inmueble con un proyecto de restauración a corto plazo, no se puede justificar la intervención por vía de emergencia, aunque sí su inclusión en futuras programaciones ordinarias.

Si hasta el momento no se ha intervenido en el inmueble, ello se justifica por el orden de prioridades que establece el propio Plan General de Bienes Culturales, en el que se consideran diversos parámetros, tales como niveles de catalogación en el citado plan, estado de conservación del inmueble, demanda del propietario, etc.; sin olvidar que las programaciones de inversiones no siempre se realizan considerando bienes aislados solamente, sino relativizando su situación en la comparación con el resto del patrimonio histórico artístico, que presenta, lamentablemente, situaciones de mayor gravedad que la que nos ocupa.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.
El Consejero de Cultura y Medio Ambiente,
Juan Manuel Suárez Japón.

SOBRE LAS INVERSIONES EN VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero
Domínguez, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 240/91, relativa a las inversiones en viviendas en la provincia de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1991.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En la relación a la Pregunta parlamentaria con ruego de respuesta escrita sobre las inversiones en materia de construcción de viviendas en la provincia de Granada, donde se solicita información referente a los proyectos concretos que va a realizar esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como el presupuesto y la situación administrativa de las mismas a fecha 1 de abril de 1991, puedo comunicarle lo siguiente:

Los proyectos que va a realizar esta Consejería son los que se indican a continuación:

1. Construcción de 25 viviendas en Benalúa de Guadix.
Presupuesto general: 176.519.660 pesetas.
Situación administrativa a 1.4.1991: pendiente de publicación en BOJA la subasta de obras.
2. Construcción de 18 viviendas en Güéjar-Sierra.
Presupuesto general: 117.841.151 pesetas.
Situación administrativa a 1.4.1991: publicada la subasta en BOJA de 8.3.1991.
3. Construcción de 26 viviendas en Castilléjar.
Presupuesto general: 184.247.391 pesetas.
Situación administrativa a 1.4.1991: en fase de supervisión en la Delegación Provincial de Granada.
4. Construcción de 35 viviendas en Cortes Baza.
Presupuesto general: 248.000.000 de pesetas.
Situación administrativa a 1.4.1991: en fase de subsanación de deficiencias en el proyecto.
5. Construcción de 16 viviendas en Illora-Obeilar.
Presupuesto general: 88.961.087 pesetas.
Situación administrativa a 1.4.1991: pendiente de publicación en BOJA la subasta de las obras.
6. Construcción de 16 viviendas en Moclán-Puerto Lope.
Presupuesto general: 130.000.000 de pesetas.
Situación administrativa a 1.4.1991: en fase de redacción del proyecto.
7. Construcción de 25 viviendas en Montillana.
Presupuesto general: 203.463.395 pesetas.
Situación administrativa a 1.4.1991: pendiente de publicación en BOJA la subasta de las obras.
8. Construcción de 22 viviendas en Iznalloz-Domingo Pérez.
Presupuesto general: 129.428.065 pesetas.
Situación administrativa a 1.4.1991: pendiente de publicación en BOJA la subasta de las obras.
9. Construcción de 20 viviendas en Zagra.
Proyecto general: 160.000.000 de pesetas.

Situación administrativa a 1.4.1991: publicada subasta en BOJA de 5.4.1991.

10. Construcción de 24 viviendas en La Herradura.

Presupuesto general: 160.000.000 de pesetas.

Situación administrativa a 1.4.1991: en fase de subsanación de deficiencias del proyecto.

11. Construcción de 29 de Dehesa de Guadix.

Presupuesto general: 210.000.000 de pesetas.

Situación administrativa a 1.4.1991: en fase de redacción de proyecto.

12. Construcción de 70 viviendas en Moraleda Zafayona.

Presupuesto general: 450.210.871 pesetas.

Situación administrativa a 1.4.1991: en fase de supervisión en la Delegación Provincial de Granada.

13. Construcción de 15 viviendas en Cijuela.

Presupuesto general: 76.665.523 pesetas.

Situación administrativa a 1.4.1991: adjudicada con fecha 7.3.1991.

El presupuesto general de todas estas obras asciende a 2.315.006.017 pesetas.

Sevilla, 21 de mayo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Juan López Martos.

SOBRE LA DOTACION DE MOBILIARIO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar
Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de
Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 295/91, relativa a la dotación de mobiliario para la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1991.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno con cargo a estas partidas?

Se ha efectuado la adquisición de:

- Mesa, armarios y papeleras a Melco, S.L. 254.268 pts.
- Percheros y lámparas de oficina a El Corte Inglés, S.A. 62.180 pts.
- Dos máquinas de escribir electrónicas a Rank Xerox, S.A. 114.240 pts.
- Una fotocopidora a Gestetner, S.A. 604.251 pts.
- Diez estanterías a la Ferrería Vizcaína, S.A. 199.620 pts.

1.234.559 pts.

Para lo cual, con cargo a la aplicación objeto de la pregunta 1.15.02.650.00.12F.0.0650.00, se abonarán un millón de pesetas; el exceso de 234.559 pts. le serán liquidadas con la 1.15.02.650.00.12F.0.0658.00, cuyo crédito inicial de 1.000.000 de pesetas no está provincializado, a fin de atender las desviaciones en más de los importes, producidas en todas las delegaciones.

¿Qué nivel de ejecución llevan estas partidas al día de la fecha?

Ha sido entregado al servicio la totalidad del suministro, tramitándose en la actualidad su pago.

Sevilla, 22 de mayo de 1991.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Leocadio Marín Rodríguez.

SOBRE LA REPOSICION DE VEHICULOS PARA LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar
Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de
Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 296/91, relativa a la reposición de vehículos para la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1991.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno con cargo a estas partidas?

Se ha efectuado la adquisición de cuatro vehículos, entre los homologados por la Junta de Andalucía según el catálogo de 1990 en vigor hasta el 31.03.91.

De servicios ligeros:

- 2 Renault 4, a 722.698 pts. x 2 = 1.445.386 pts.
- 1 Renault 4F, a 687.820 pts. = 687.820 pts.

De servicios medios:

- 1 Citroen BX 16 TS a 1.585.121 pts. = 1.585.121 pts.

Para lo cual, con cargo a la aplicación objeto de la pregunta 1.15.02.694.00.12F.0.0659.00, se abonarán tres millones y el exceso de 718.336 pesetas le serán liquidados con la 1.15.02.694.00.12F.0.0667.00, cuyo crédito inicial de 3.000.000 de pesetas no está provincializado, a fin de atender las desviaciones en más de los importes, producidas en todas las Delegaciones.

¿Qué nivel de ejecución llevan estas partidas al día de la fecha?

El 30.04.91, han sido recepcionados los vehículos, tramitándose actualmente su matriculación por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 21 de mayo de 1991.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Leocadio Marín Rodríguez.

SOBRE LA SITUACION DE LOS MUSEOS DE TITULARIDAD ESTATAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel
Gómez y Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.p.
Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 333/91, relativa a la situación de los museos de titularidad estatal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez y Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1991.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan Cano Bueso.

Respuesta

¿Qué política general, dentro de sus competencias, va a seguir el Consejo de Gobierno sobre los museos de titularidad estatal en la Comunidad Autónoma andaluza?

Los museos de titularidad estatal gestionados por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente son organismos integrados en las instituciones del patrimonio histórico andaluz que desempeñan tareas de interés público dirigidas a la enseñanza, difusión, investigación y tutela de los bienes culturales de Andalucía.

Estos museos están concebidos, como se aprecia en el Plan General de Bienes Culturales, no sólo como depositarios de los bienes que albergan, sino como focos irradiadores de cultura y centros de investigación y difusión con capacidad para desarrollar una actividad propia y creativa, introduciéndose en los ámbitos urbanos y rurales e incrementando y calificando la oferta de conocimiento de los bienes muebles de toda Andalucía.

Dentro del Plan General de Bienes Culturales, y más concretamente en el Programa de Instituciones del Patrimonio Histórico, se establece la necesidad de un tratamiento sectorial para los museos andaluces, a fin de garantizar con su reestructuración la necesaria adecuación orgánica y funcional de los mismos, como método más idóneo para posibilitar un desarrollo eficaz de estas instituciones.

Dicho tratamiento sectorial se sistematiza mediante el Plan Andaluz de Museos, documento que establece la metodología y marco de reordenación de los citados museos. El proceso definido por el Plan Andaluz de Museos ha desarrollado la redacción de los programas museológicos de los respectivos museos, y tiene previsto la redacción de los proyectos museográficos y la planificación de la conservación y reestructuración de los fondos de los museos andaluces.

Las propuestas contenidas en estos programas museológicos redactados por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, han de estudiarse conjuntamente con el Ministerio de Cultura. Del mismo modo, se está elaborando un nuevo convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente que contempla la adecuación de la gestión y los reglamentos de los museos estatales, con el fin de configurar un sistema andaluz competente en dichos temas.

Dentro del Programa de Instituciones del Patrimonio Histórico, se ha evaluado la situación actual de los edificios e instalaciones de los museos andaluces, caracterizada por el predominio de los edificios históricos reutilizados que presentan graves problemas estructurales y de conservación, producto de una época en que se emplearon técnicas de rehabilitación deficientes.

Para paliar estos atavismos y deficiencias, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente tiene previsto desarrollar, en coordinación con los distintos departamentos de la Dirección General de Bienes Culturales y con el Ministerio de Cultura, una política de intervenciones arquitectónicas en dos vertientes: rehabilitación de los edificios históricos y creación de edificios de nueva planta, atendiendo a unas pautas museísticas comunes, actualizadas y acordes con las peculiaridades de cada uno de los museos andaluces.

Para satisfacer la demanda de propuestas culturales, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente asume la creación de nuevos museos y la diversificación de sus contenidos, dado que estas instituciones han estado normalmente dedicadas a materias de carácter histórico-artístico, haciendo especial hincapié en la demanda existente de museos de identidad que reclama el mundo rural, en colaboración con instituciones provinciales y locales, tales como Ayuntamientos, Diputaciones y entidades privadas.

Esta renovación exige la creación de servicios que complementan la labor cultural que debe desarrollar la institución museística (talleres, laboratorios, bibliotecas, publicaciones, centros de investigación y documentación, etc.) y supone la necesidad de potenciar la política de inversiones en equipamiento iniciada en 1984.

Las líneas básicas de la política museística de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente se complementan con la elaboración de un programa de formación específica para el personal técnico y auxiliar que ha de gestionar los museos de la Comunidad. Este programa ha de estar a la altura de la disciplina museológica y museográfica actual. Al mismo tiempo, se impone el fomento de la investigación en los propios museos y el desarrollo de unos programas educativos y de difusión adecuados.

Para garantizar estas propuestas renovadoras y estabilizar el funcionamiento de los museos andaluces, se hace necesario aumentar las dotaciones presupuestarias de estas instituciones, teniendo en cuenta que han de afrontar las necesidades ya existentes y aquellas otras surgidas a raíz de la creación y desarrollo de nuevos servicios, imprescindibles desde una óptica moderna de la realidad museística.

¿Qué partidas presupuestarias vienen destinadas para la gestión de estos museos?

Presupuestos.

A. Dirección General de Bienes Culturales.

A.1 Adquisición de obras de arte.

A.2 Equipamiento de museos.

A.3 Actuaciones e intervenciones en conservación y restauración de patrimonio histórico.

B. Presupuestos ordinarios de museos.

PRESUPUESTOS

A. DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

A.1 ADQUISICION DE OBRAS DE ARTE

Dentro de la política de adquisición de fondos adecuada a las propuestas museísticas y a los contenidos de los distintos museos, la aplicación presupuestaria (20.03.615.35A.1168) de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente dispone para el año 1991 de sesenta millones de pesetas, que han sido destinadas, en primer lugar, a la compra de obras de Valdés Leal, *El milagro de las abejas*, San José, adquiridas con motivo de la exposición antológica que sobre dicho autor se ha celebrado en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

En segundo lugar, esta partida presupuestaria ha establecido un orden de prioridades cuyo criterio principal es completar los fondos de los museos andaluces con la adquisición de diversas obras de arte (obras de Agredano, Sáenz Sembrano y Broto, óleos y fotografías de López Cuenca).

En tercer lugar, se ha iniciado la adquisición de objetos de carácter etnográfico (expositor de tortería sevillano), dentro de la política, asumida en el Plan General de Bienes Culturales, de recuperación y difusión del patrimonio etnológico de Andalucía.

El mecanismo de adquisición de obras de arte por parte de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente sigue un procedimiento que, sucintamente, puede resumirse en los siguientes puntos:

- Oferta de venta y propuesta económica del particular o institución interesada, propietaria de la obra.
- Estudio de las propuestas y selección por la Comisión de Museos y Artes Plásticas.
- Trámite del expediente administrativo de adquisición de obras de arte por el valor que la comisión considere adecuado, teniendo en cuenta la cotización del mercado y la propuesta del propietario.

A.2 EQUIPAMIENTO DE MUSEOS

Para el equipamiento de las instituciones del patrimonio histórico, la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente posee un crédito inicial de setenta y cinco millones de pesetas, de los que treinta y cuatro se destinan a garantizar la gestión de los museos andaluces de titularidad estatal.

Esta aplicación presupuestaria se desarrolla mediante trámite de la propia Dirección General de Bienes Culturales o trámites desconcentrados a través de las respectivas Delegaciones de Cultura. Su función puntual es la creación de infraestructura adecuada a las necesidades de los museos en las áreas de conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico, a raíz de las propuestas y solicitudes de las direcciones de los distintos museos de la Comunidad Autónoma.

La dotación de infraestructura y equipamiento técnico está en consonancia con el propio desarrollo y reestructuración de los servicios integrantes de cada museo, atendiendo básicamente a las necesidades prioritarias y a las nuevas funciones de la actividad museística contempladas en el Plan General de Bienes Culturales.

Concretamente, la infraestructura de las áreas de conservación y restauración de los museos andaluces se ha dotado, de acuerdo con las propuestas de cada centro, de material especializado (deshumidificadores, termohigrógrafos, espátulas termostáticas, etc.), mobiliario auxiliar, sistema de seguridad (cajas fuertes), equipamiento de almacenaje (estanterías, plataformas elevadoras), que van conformando paulatinamente las necesidades de dichos museos.

Al mismo tiempo, se han potenciado los elementos expositivos (vitrinas, expositores), los sistemas de iluminación de las salas, los sistemas de extracción de aire, necesarios para incrementar la calidad ambiental de las salas de exposición permanente de los museos, además de la creación de infraestructura adecuada de las áreas de difusión (audiovisuales, proyectores, sistemas de megafonía y material fotográfico).

La mayor complejidad de los servicios de los museos de titularidad estatal gestionados por la Comunidad Autónoma ha obligado a incrementar las dotaciones de las áreas de administración, equipándolas con infraestructura

y material suficiente para el desarrollo de las actividades administrativas de estas instituciones, como mobiliario auxiliar y equipamiento técnico (fotocopiadoras, archivadores de planos, ficheros y material de oficina).

A.3 ACTUACIONES E INTERVENCIONES EN CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES MUEBLES

Además de la adquisición de obras de arte y de la dotación de infraestructura de los museos andaluces de titularidad estatal gestionados por la Comunidad Autónoma, se han desarrollado paralelamente una serie de actuaciones puntuales relacionadas con la conservación de los bienes muebles y distintas intervenciones vinculadas con la restauración de los fondos museísticos integrados en las instituciones del patrimonio histórico andaluz.

De esta forma, se han previsto para el año 1991 una serie de dotaciones destinadas a la realización de trabajos específicos y de carácter temporal relacionados con la conservación y restauración de bienes muebles en el Museo de Bellas Artes de Córdoba, concretamente en la colección de Julio Romero de Torres, en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, en los museos de Jaén y de Huelva.

El Museo de Bellas Artes de Sevilla recibe una atención prioritaria con motivo de su próxima apertura en 1992, por lo que posee, además de las dotaciones de conservación y restauración, intervenciones concretas, como reentelado y estucado de lienzos, talla y dorado de marcos y otras actividades que requieren de especialistas cualificados (seguimiento fotográfico de los procesos de restauración, inventario, catalogación y reproducción fotográfica de los fondos museísticos, etc.).

Aunque el convenio de 1984 entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía establece que la actividad relacionada con obras de infraestructura en los museos de titularidad estatal gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía es competencia del Ministerio de Cultura, la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente ha gestionado la restauración de la capilla de las Hermanitas de los Pobres de Granada, como futura sede de la sección de Arte Contemporáneo del Museo de Bellas Artes de Granada, e intervenciones puntuales en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, como la conservación y restauración de su artesanado mudéjar.

Estas intervenciones en bienes inmuebles de las instituciones museísticas del patrimonio histórico están vinculadas con el propósito de la Dirección General de Bienes Culturales de creación de nuevas instalaciones destinadas a la reorganización del espacio museístico de las instituciones gestionadas por la Comunidad Autónoma andaluza.

B. PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE LOS MUSEOS ANDALUCES

Además de las aplicaciones presupuestarias dependientes directamente de la Dirección General de Bienes Culturales detallados anteriormente, los museos andaluces de titularidad estatal gestionados por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente poseen sus propios presupuestos anuales tramitados por medio de las respectivas Delegaciones de Cultura.

Estos presupuestos se destinan al mantenimiento de los museos y sus instalaciones, cubriendo sus necesidades básicas (agua, energía eléctrica, teléfono, limpieza y otros suministros), a la adquisición de infraestructura de las distintas áreas y servicios (mobiliario y enseres, maquinaria, instalaciones y utillaje) y al incremento del área de investigación (libros y revistas especializadas).

Incluimos también las dotaciones presupuestarias de los gabinetes pedagógicos de bellas artes, cuya misión es planificar y elaborar los programas de divulgación y difusión del patrimonio histórico y de sus instituciones desde las áreas didácticas de las distintas provincias andaluzas. Esta labor de difusión está directamente relacionada con los museos, de acuerdo con su propia idiosincrasia y con la peculiaridad de su patrimonio mueble e inmueble (Arqueología, Bellas Artes, Arte Contemporáneo).

¿Cuál es el estado actual en cuanto a servicios, ofertas expositivas y situación de plantilla?

A. EXPOSICIONES

La política de exposiciones de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente pretende ampliar la oferta cultural de la Comunidad Autónoma y asumir la diversidad de tendencias que en la actualidad caracteriza el panorama artístico y cultural nacional e internacional, teniendo como fundamento criterios de calidad y de difusión del patrimonio histórico recogidos en el Plan de Exposiciones del Plan General de Bienes Culturales.

Dentro de las exposiciones dedicadas a obras de reciente creación, la oferta expositiva desarrolla la segunda muestra anual de Artistas Jóvenes y diversas exposiciones de carácter monográfico (Humberto Rivas). Al mismo tiempo, se consolida la exposición anual con motivo del Día de Andalucía, dedicado a la obra antológica del artista o grupo artístico premiado el año anterior. Este año está consagrado a José Caballero, en la actualidad en el Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla, e itinerante en otras provincias andaluzas.

Por otra parte, dentro de la política de reapertura del Museo de Bellas Artes de Sevilla, prevista para 1992, hay que destacar la exposición antológica dedicada a Valdés Leal, muestra que posteriormente se exhibe en el Museo del Prado de Madrid.

Próximamente, se llevarán a cabo una serie de actividades conmemorativas en diversas ciudades andaluzas con motivo del IV Centenario de San Juan de la Cruz, que tiene programados diversos encuentros, publicaciones y exposiciones, entre los que destacaremos Al aire de su vuelo, con obras de Broto, Sicilia y Barceló; Crucifixiones, que recoge obras de Saura y de distintos artistas extranjeros, y una muestra sobre iconografía y arte carmelitanos.

Por último, se están preparando dos muestras monográficas dedicadas a Gorrillo y Picasso, albergadas respectivamente en el Pabellón Mudéjar de Sevilla y en el Museo Diocesano de Málaga, ésta última dentro de los actos conmemorativos de 1992, junto con una muestra de arte islámico, en colaboración con el Patronato de La

Alhambra, en el conjunto monumental de La Alhambra de Granada.

Además de la oferta cultural expositiva y de las muestras concertadas para la Dirección General de Bienes Culturales, los propios museos llevan a cabo diversas exposiciones, generalmente dedicadas a la exhibición de sus propios fondos, vinculados generalmente con la dinámica interna de cada museo de ordenación y desarrollo de inventarios, catalogación y restauración de piezas, adquisición de nuevos materiales. Por ejemplo, el museo de Cádiz organiza la exposición Pintura de paisajes de museo en enero de 1991, con las obras del propio museo; el museo de Jaén organiza la exposición El grabado antiguo en el museo durante los meses de mayo/junio de 1991, con fondos también de la propia institución; el museo de Huelva expone los resultados de las excavaciones e investigaciones en el poblado de El Castañuelo durante los meses de febrero a agosto de este año.

Por otra parte, las salas de los museos andaluces acogen a menudo exposiciones organizadas por otras instituciones y entidades (diputaciones, delegaciones provinciales, cajas de ahorro, ayuntamientos, fundaciones, etc.), estableciéndose unas relaciones permanentes y fructíferas, como las existentes entre la Fundación Luis Cernuda de Sevilla y el Museo de Arte Contemporáneo, o las desarrolladas entre la Universidad de Málaga y el Museo de Bellas Artes.

De hecho, durante el año 1991 se ha programado una variada gama de ofertas expositivas entre estas instituciones y los museos andaluces. Destacamos, entre otras, la muestra sobre Dibujos de Gregorio Prieto en el museo de Córdoba, organizada por la Fundación Gregorio Prieto de Valdepeñas; la exposición sobre Bocetos de la Rábida de Vázquez Díaz, en el museo de Cádiz, en colaboración con la Caja de Ahorros de Jerez, durante el mes de marzo de 1991; la exposición sobre Archivística de la Provincia en el museo de Huelva, en colaboración con el Patronato V Centenario, en octubre de 1991, etc.

B. PLANTILLA

La evolución del personal de los museos gestionados por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha experimentado un incremento progresivo desde el año 1984 hasta la actualidad. Estas dotaciones de puestos de trabajo (técnicos, técnicos de grado medio, administrativos, auxiliares administrativos y subalternos) están directamente relacionadas con las disponibilidades presupuestarias, mediante las ofertas públicas de empleo pertinentes.

En 1984 el número total de la plantilla de los museos andaluces era de 152 personas, y en el año 1991 la relación de puestos de trabajo contempla un total de 351, incluyendo en esta relación las plazas vacantes que se cubrirán por medio de las pruebas de acceso convocadas por la Dirección General de la Función Pública.

Los objetivos de estas pruebas de acceso, cuya primera convocatoria finalizó el pasado mes de febrero, están destinados a canalizar los recursos humanos necesarios para alcanzar la cobertura adecuada de los puestos de trabajo creados para cada uno de los museos andaluces, dentro de la política museística del Gobierno andaluz, recogida en el Plan de Museos.

Los programas de las pruebas de acceso al Cuerpo de Conservadores de Museos (Cuerpo Superior Facultativo

A.2) y al Cuerpo de Ayudantes de Museos (Cuerpo de Técnicos de Grado Medio B.2) de la Función Pública de la Junta de Andalucía se aprobaron mediante Decreto 162/1987, de 3 de junio (BOJA núm. 51, de 13 de junio de 1987), contemplándose cuatro opciones para cubrir las distintas especialidades derivadas de la realidad museís-

tica; Bellas Artes, Arte Contemporáneo, Arqueología y Et-nología.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.
El Consejero de Cultura y Medio Ambiente,
Juan Manuel Suárez Japón.